

RESOLUCIÓN DECANAL N°024-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 11 de febrero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar con un Profesional de esta Facultad, para el Seguimiento del Egresado y formar parte del Directorio del Seguimiento al Egresado (DISE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, esta Decanatura ha considerado conveniente nombrar a la Docente **Q.F.JACQUELINE MARGOT GONZALES DIAZ DE MORA, Mgr.;**

Que por las consideraciones antes indicadas, y siendo uno de los fines de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, contar con una docente responsable que se encargue del seguimiento del Egresado de esta Facultad y, forme parte del Directorio antes indicado; esta Decanatura considera conveniente emitir la Resolución Decanal;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.-Designar como responsable del seguimiento del Egresado de esta Facultad y, como Miembro del **Directorio del Seguimiento al Egresado (DISE)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la Docente **Q.F.JACQUELINE MARGOT GONZALES DIAZ DE MORA, Mgr.,** a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2020, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO DOS.- DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N°101-FFyB-UNAP-2019, de fecha 15 de abril de 2019

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Dist.: DEFP. DPTO. ORSA, OAyP. Int., Archivo
AONR/mngd

✓ Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

www.unap.edu.pe

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019